



# SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE ALQUILER PROTEGIDO

**Nº EXPEDIENTE:**

## 1.- Datos del solicitante

Nombre y apellidos					Núm. del NIF/TIE	
Nombre de la Vía					Núm.	
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico		

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2020? SI  NO  (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

Número de personas que forman la Unidad de convivencia del solicitante:

## 2.- Lugar y medio de notificación (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección arriba señalada)

**Opto por la notificación postal**, en la siguiente dirección (no rellenar si coincide con el domicilio del solicitante):

Nombre de la vía					Núm.	
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio	

**Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es:

## 3.- Otros miembros de la Unidad de Convivencia

Nombre y apellidos					Núm. del NIF/TIE	
Fecha de Nacimiento: _____					¿Pertenece a algún colectivo preferente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2020? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)						

Nombre y apellidos					Núm. del NIF/TIE	
Fecha de Nacimiento: _____					¿Pertenece a algún colectivo preferente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2020? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)						

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE
Fecha de Nacimiento: _____ ¿Pertenece a algún colectivo preferente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2020? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)	

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE
Fecha de Nacimiento: _____ ¿Pertenece a algún colectivo preferente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2020? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)	

#### 4.- Datos del arrendamiento

##### 4.1- Dirección e identificación de la vivienda alquilada

Nombre de la vía										Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad						Municipio
Referencia catastral (escribir los 20 dígitos)										

##### 4.2- Datos del arrendador

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

##### 4.3 Datos de la renta pactada (Serán comprobados y deben coincidir con los que figuran en el contrato)

4.3.A) Importe mensual de la renta pactada  €

4.3.B) Desglose de la renta mensual pactada

Importe destinado a **VIVIENDA**

€

Importe destinado a **GARAJE**

€

Importe destinado a **TRASTERO**

€

4.3.C) ¿Están incluidos otros gastos en la renta mensual pactada? (marcar con una X lo que proceda) SI  NO

4.3.D) En caso afirmativo rellenar con las cantidades

IBI

€

Gastos de comunidad

€

Otros gastos

€

#### 5.- Colectivos preferentes (marcar con una X aquel o aquellos a los que pertenezca)

- Familias numerosas.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea joven menor de treinta y cinco años, con hijos a su cargo.
- Unidades familiares monoparentales con hijos a su cargo.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea una persona víctima acreditada de violencia de género.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea una persona que haya asumido la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del menor huérfano por violencia de género.
- Unidades de convivencia afectadas por situaciones catastróficas o que hayan perdido su vivienda por circunstancias anormales sobrevenidas e involuntarias, tales como incendios no intencionados, declaración de ruina inminente, o fenómenos naturales o meteorológicos adversos.
- Unidades de convivencia en las que alguna de las personas que forman parte de la misma posea un grado de discapacidad reconocido, debido a parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo igual o superior al 33%, o debido a una discapacidad física o sensorial, igual o superior al 65%.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea persona que posea un grado discapacidad reconocido superior al 33%.
- Unidades de convivencia en las que todas las personas integrantes, mayores de edad, se encuentren en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones correspondientes a tal situación.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea persona afectada por proceso de desahucio de su vivienda habitual, al ser objeto de lanzamiento derivado de la ejecución de un préstamo hipotecario, de un préstamo no hipotecario o que hayan dado su vivienda habitual en pago de deuda.

- Titular del contrato de arrendamiento que sea persona afectada por procesos de desahucio de su vivienda habitual, al ser objeto de lanzamiento derivado una demanda de desahucio por impago de la renta del alquiler, siempre que en el momento de interposición de la demanda las mensualidades abonadas sean más de doce y superen a las no abonadas.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea mayor de sesenta y cinco años.
- Personas sin hogar.
- Titular del contrato de arrendamiento que sea víctima o amenazada que hayan sufrido daños incapacitantes como consecuencia de la actividad terrorista.
- Personas propietarias de una vivienda que no disponen de su uso y disfrute en virtud de convenio regulador o sentencia de separación o divorcio, siempre que hayan asumido el pago de las cantidades pendientes al prestamista hipotecario.
- Personas especialmente vulnerables que ostenten dicha consideración por los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de las administraciones locales correspondientes.
- Jóvenes beneficiarios del servicio de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía del Gobierno de Cantabria.

## 6.- Documentación (marcar con una x la documentación que se aporta)

- Ejemplar del contrato de arrendamiento sellado por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales).
- Volante o certificado de convivencia en la vivienda arrendada, de las personas integrantes de la unidad de convivencia, salvo excepción prevista.
- Acreditación documental de que el solicitante o, en su caso, alguno de los miembros de la unidad de convivencia pertenece a alguno de los colectivos preferentes recogidos en el apartado 5 de esta solicitud.
- Anexo relativo a la declaración responsable de ingresos mínimos acreditables de la unidad de convivencia en el momento de la solicitud. (ALQ-3)
- Anexo relativo a la declaración responsable de ingresos de aquellos miembros de la unidad de convivencia que no hubieran presentado la última declaración del IRPF, relativa a los ingresos obtenidos a lo largo del último ejercicio fiscal cerrado, por no estar obligados a ello. (ALQ-2)
- Anexo relativo a la autorización sobre datos personales, su tratamiento y cesión, del solicitante y de cualquier miembro de la unidad de convivencia mayor de edad no incapacitado. (001-APD)
- Anexo relativo a la autorización sobre datos personales, su tratamiento y cesión, del arrendador (Persona física). (ALQ-4)
- Cuando el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea extranjero deberán aportar documentación que acredite residencia legal en España
- En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda, acreditación documental de dicha causa

**¡IMPORTANTE!** En caso de que se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

## 7.- Información sobre protección de datos personales y su consulta, obtención y tratamiento

La presentación de esta solicitud irá acompañada obligatoriamente de la correspondiente autorización individualizada para que los datos personales puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Asimismo se acompañará de la información de que su presentación implica el consentimiento para la consulta y obtención por parte de la Dirección General competente en materia de Vivienda, de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente de calificación y de las correspondientes ayudas y de que dichos datos serán utilizados para la comprobación de los requisitos, condiciones y compromisos exigibles para su concesión y, en su caso, para la comprobación del correcto destino de las posibles ayudas, en particular, la de los datos de carácter tributario o económico, que fueran legalmente pertinentes, en el marco de la colaboración que se establezca con otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular con las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Esta autorización estará vigente durante la tramitación de los procedimientos de calificación, de concesión y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

**¡IMPORTANTE!** La falta de autorización expresa a la Dirección General competente en materia de vivienda para que los datos personales contenidos en la correspondiente autorización individualizada referida a todos los miembros de la comunidad de propietarios, puedan ser consultados, obtenidos cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, dará lugar, en la medida en que resulta imprescindible para la gestión de los expedientes, a la declaración de desistimiento de los interesados de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

## 8.- Observaciones

## 9.- Declaración responsable

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.- Que todas las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, reúnen, a fecha de la solicitud, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o en el caso de los extranjeros tener residencia legal en España.
- b) Tener el domicilio fiscal en Cantabria.
- c) Tener su residencia habitual y permanente en la vivienda arrendada.
- d) Disponer, en conjunto, de una fuente de ingresos mínimos acreditables que superen el importe de la renta mensual a satisfacer pactada en el contrato de arrendamiento, en los términos previstos en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.
- e) No haber obtenido, en conjunto, a lo largo del ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos máximos ponderados que superen a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), referido a catorce pagas. Dicho umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de familias numerosas o personas con algún grado de discapacidad reconocido y de 5 veces el IPREM cuando se trate de personas con discapacidad de alguno de los siguientes tipos:
  1. Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
  2. Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.
- f) No ser miembro de una unidad de convivencia que haya obtenido resolución de inadmisión, denegación o pérdida de calificación de alquiler protegido, al amparo del Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 o al amparo del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria, dentro del mismo año natural.
- g) No ser miembro de una unidad de convivencia perceptora de cualquier otra ayuda para el pago del alquiler distinta e incompatible con las ayudas al pago del alquiler reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.
- h) No ser propietario o usufructuario de alguna vivienda en España. Se exceptuarán de este requisito quienes siéndolo acrediten la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda.
- i) No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda.
- j) No ser socio o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador.

3.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

4.- Que he sido informado y quedo igualmente enterado de la obligación, durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que todos los miembros de la unidad de convivencia se encuentren, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para poder percibir la ayuda al pago del alquiler.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones para ello **SOLICITA** la concesión de la calificación de arrendamiento protegido.

En Santander, a..... de..... de 20.....

Espacio reservado para la firma del solicitante